

Plazas particulares de uso público. Tu respeto, nuestro respeto

Javier M. Elizondo Osés



Una pareja está con su perro en un jardín DNN

Me dirijo a las personas que acuden con sus perros a este singular tipo de plazas. Concretamente en Mendillorri (en las nuevas urbanizaciones se vienen observando cómo las plazas interiores están cerradas y, por tanto, son de uso exclusivo de sus vecinos/propietarios concretos). Es probable que se desconozca que estas plazas, abiertas al público, son mantenidas exclusivamente a costa de cada comunidad de propietarios y que, sin embargo, existe el libre acceso de cualquier persona ajena a esas comunidades sin que le cueste ni un euro. Las plazas públicas sí que cuestan dinero propio, pues son mantenidas por el Ayuntamiento con sus propios presupuestos, derivados de las contribuciones que se pagan.

Aclarados estos conceptos para evitar incompreensión ante lo que se quiere indicar, las personas que, con sus perros, acceden a esas plazas privadas de uso público debieran comprender que no pueden utilizarlas para que hagan sus necesidades. Aunque sean retirados los conceptos sólidos, siempre quedan los contactos y los conceptos líquidos (que también muchos, desgraciadamente, permiten a sus perros dejar por cualquier esquina, farola, etcétera) y, por tanto, siempre tienen resultados

antihigiénicos, además de corrosivos. Si, además, son plazas que, como es lógico, son disfrutadas por menores para sus juegos (contacto directo con las zonas donde han existido esos conceptos), sólo tienen que pensar en cómo se sentirían si los demás fuésemos a hacer lo mismo donde viven.

Por supuesto, estas actitudes cívicas debieran aplicarse en general para cualquier tipo de plaza, pero hablo concretamente de las específicas de esta carta por cuanto en ellas no va a haber ningún policía municipal que le ponga la oportuna sanción (que, al parecer, es lo realmente disuasorio). Lo que habrá, en todo caso, será algún vecino/vecina de la plaza que le pueda llamar la atención y que, encima, reciba algún enfrentamiento de la persona afectante concreta (suele pasar, desgraciadamente) que le parezca que le asiste sólo su modo de entender la convivencia (por supuesto, entenderá lo contrario cuando le toque a ella aguantar cualquier afección ajena, pues **se** es así). En definitiva, si se da esa circunstancia se generará una desagradable situación. Y esto lleva, para evitarla, que puedan existir muchos copropietarios que prefieran mirar para otro lado, lo que conlleva a multiplicar el problema. Quizá, si existiese Policía Municipal presente en Mendillorri (no es un barrio pequeño) que pudiese acudir rápidamente ante un aviso y que pudiese sancionar del mismo modo que si el hecho se produjese en una plaza pública, se acabaría pronto con el problema. Problema que, insisto, con los conceptos cívicos claros (y la ausencia de arrogancias indebidas), empatía, y las instalaciones existentes pagadas por todos para el esparcimiento de los perros (pipicanes) no debiera darse.

Quizá, dada la proliferación de artículos de todo tipo para este tipo de mascota, que generan un potente negocio, a alguien se le ocurra diseñar algo que permita que el perro pueda hacer sus necesidades, de cualquier tipo, en tránsito, y el propietario/a pueda luego realizarle el oportuno cambio como lo haría (o hacía), amorosamente, con cualquiera de sus vástagos. Eso sí, usando las papeleras concretas para ese fin. Piensen en las personas que tienen que recoger su contenido. Piensen, más concretamente, en las personas de limpieza de esas comunidades que tienen que soportar la misma cuestión en las de las plazas particulares comentadas.

El autor es vecino de Comunidad Mendillorri